

OCRN/22/260919/AGO/20/TERRITO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

ESPACIOS MARÍTIMOS.

LEY 27557 (BO 34458, 25 AGO 20) DEFINE LAS COORDENADAS DE LOS PUNTOS FIJOS QUE DEMARCAN EL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA CONTINENTAL E INSULAR, LA QUE COMPRENDE EL LECHO Y EL SUBSUELO DE LAS ÁREAS SUBMARINAS QUE SE EXTIENDEN MÁS ALLÁ DE SU MAR TERRITORIAL (DOCE MILLAS MARINAS) Y A TODO LO LARGO DE LA PROLONGACIÓN NATURAL DE SU TERRITORIO (O BIEN HASTA UNA DISTANCIA DE DOSCIENTAS MILLAS MARINAS), Y SOBRE LA CUAL EJERCE SOBERANÍA LA NACIÓN ARGENTINA PARA LOS FINES DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la disseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2020-08-26T09_19_12.txt

SHA1: a4993998dfb3a78a967c7f6decaf17152d5aa91e

Copia generada 29 Sep 20 12.30 UTC

Expira 13 Ene 21 12.19 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org

Sitio web: <https://ocrn.info/>